

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA

### “PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2024-CO-UNCA, de  
fecha 31 de enero de 2024

ENERO – 2024  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSA-PR-04	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS</b>	FECHA:	Enero 2024	
VERSIÓN:		01		
PÁGINA:		<b>2 de 8</b>		

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE (e)



**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**


## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p style="text-align: center;">Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez ESPECIALISTA DE SERVICIOS ACADÉMICOS</p>	 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p style="text-align: center;">Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Director (e) de Servicios Académicos</p>	 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p style="text-align: center;">Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
ING. AUGUSTO SERGIO SALTACHÍN VÉLEZ	LIC. MANUEL EUGENIO ROMÁN FONSECA	COMISIÓN ORGANIZADORA
25-01-2024	26-01-2024	31-01-2024

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSA-PR-04	
		FECHA:	Enero 2024	
<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS</b>	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	<b>3 de 8</b>		

## 1. OBJETIVO



Coordinar, organizar, evaluar y supervisar la distribución adecuada de las aulas, talleres, laboratorios, ambientes lectivos, mobiliario y equipos académicos, con las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.

## 2. ALCANCE

Este documento es de alcance para la comunidad universitaria y usuarios externos.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N°30220, Ley Universitaria.
- 3.3 Ley N°29756, que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.4 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.5 Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222
- 3.6 Decreto Legislativo N°1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- 3.7 Decreto Supremo N°001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 3.8 Decreto Supremo N°021-2008-MTC "Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos".
- 3.9 Decreto Supremo N°015- 2005-S.A. Reglamento sobre Valores Límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo.
- 3.10 Decreto Supremo N°003-98-S.A. del 14.04.08- Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 3.11 Resolución Ministerial N°200-2015-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 3.12 Resolución Ministerial N°375.2008-TR. Normas básicas de ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos.
- 3.13 Norma Técnica Peruana 900.058-2019: Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos.
- 3.14 Norma Técnica Peruana 900.066-1-2016: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE. Parte 1: Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas.
- 3.15 Norma Técnica Peruana 900.064-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades.
- 3.16 Norma Técnica Peruana 900.065-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSA-PR-04	
		FECHA:	Enero 2024	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS</b>	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>4 de 8</b>	

Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.

3.17 Norma NFPA 704.

3.18 Estatuto de la UNCA

3.19 Reglamento General de la UNCA

3.20 Reglamento Académico de la UNCA

3.21 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNCA

3.22 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA

3.23 Plan de Manejo de Residuos de la UNCA

3.24 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la UNCA

3.25 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la UNCA

3.26 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física de la UNCA

3.27 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ensayos de Materiales de la UNCA

3.28 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la UNCA

3.29 Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la UNCA

3.30 Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico de la UNCA

#### 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2. **CSBQF:** Comité de Seguridad Biológica, Química y Física.

4.3. **DSA:** Dirección de Servicios Académicos

4.4. **Equipo de Protección Personal:** son equipos que proporcionan

4.5. **Guía de práctica:** material didáctico que indica las actividades a desarrollar durante la clase práctica

4.6. **UNCA:** Universidad Nacional Ciro Alegría

4.7. **USG:** Unidad de Servicios Generales

#### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Los responsables de los ambientes son los responsables de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

5.2. Los asistentes de los ambientes son los responsables de cumplir este documento y brindar la asistencia y soporte técnico.

5.3. Los responsables de los ambientes son los encargados de brindar los espacios y materiales en óptimo estado para el desarrollo de las clases prácticas.



OTRO DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS



CÓDIGO: PSA-PR-04
FECHA: Enero 2024
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 5 de 8






6. DESARROLLO

6.1. Descripción de la Actividad

Table with 4 columns: N°, RESPONSABLE, DESCRIPCIÓN, and REGISTRO. It contains two rows of activity descriptions. The first row (N° 1) describes the coordination and supervision of academic environments, including distribution of hours and coordination of activities. The second row (N° 2) describes the definition, organization, and evaluation of academic activities. The table includes several circular stamps from the University of Cuzco (UNCA) on the left side.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSA-PR-04	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS</b>	FECHA:	Enero 2024	
VERSIÓN:		01		
PÁGINA:		<b>6 de 8</b>		

		<p>determinado año, elevando un informe final sobre el cumplimiento de éstas.</p> <p>Ejecución de Actividades:</p> <p>La DSA evalúa la ejecución de las actividades programadas de cada uno de los ambientes de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en su plan o POI, para luego informar sobre el cumplimiento de éstas.</p>	
    	<b>3</b>  Dirección de Servicios Académicos/ Responsable del ambiente/ Asistente	<p><b>Coordinar el requerimiento de adquisición, mantenimiento y distribución de los equipos de los ambientes de aprendizaje.</b></p> <p>Cada asistente del ambiente de aprendizaje identifica o genera la necesidad de adquisición de materiales y recursos o la necesidad de mantenimiento de sus equipos o mobiliario, elaborando sus términos de referencia de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Tal requerimiento lo eleva al responsable o jefe inmediato para el registro en el SIGA y generar su informe respectivo a la DSA.</p> <p>La DSA coordina y realiza con el área correspondiente el requerimiento respectivo de los diferentes materiales, equipos o insumos de las necesidades de cada uno de los ambientes académicos.</p>	<p>Informe de Requerimiento de adquisición, mantenimiento y distribución de equipos de los ambientes de aprendizaje.</p>

## 7. REGISTROS

- 7.1 Informe de la distribución adecuada de los ambientes académicos.
- 7.2 Informe de ejecución de actividades de ambientes académicos.
- 7.3 Informe de Requerimiento de adquisición, mantenimiento y distribución de equipos de los ambientes de aprendizaje.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSA-PR-04		
		FECHA:	Enero 2024		
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS</b>		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		7 de 8

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2024-CO-UNCA	Aprueba el procedimiento de ambientes académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría
	Fecha: 31 de enero de 2024	



## 9. ANEXOS

### 9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento

